



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 088 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 FEB 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 11, establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, según la afinidad de sus contenidos y objetivos de acuerdo con sus currículos; asimismo, en su artículo 12, señala que la estructura académica administrativa de la Universidad tiene como unidad fundamental a la Facultad, que funciona como organismo descentralizado responsable de la ejecución de las actividades de investigación, innovación de tecnologías, formación profesional y de perfeccionamiento, proyección social y extensión universitaria, producción intelectual y generación y promoción de la cultura en áreas afines del conocimiento. Desarrolla una acción integradora con las demás facultades de la Universidad y comprende: los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales, las Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, el citado cuerpo normativo en su artículo 26 norma que el Departamento Académico es una unidad operativa de servicios académicos, integrado a una Facultad, que agrupa a un mínimo de diez (10) docentes ordinarios que cultivan la misma disciplina o disciplinas afines. Coordina la actividad académica de sus miembros, determina y actualiza los sílabos de acuerdo con los requerimientos curriculares de las Facultades. Evalúa a los docentes de conformidad con el presente Estatuto y los reglamentos respectivos;

Que, así como, en su Segunda Disposición Complementaria inciso c) , señala que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuenta con el Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con Oficio N° 063-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 06 de febrero del 2019, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanato N° 012-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 23 de enero del 2019, con la cual resuelve, adscribir al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los docentes nombrados;

Que, con Oficio N° 100-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de febrero del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 012-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 23 de enero del 2019 de la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, antes citada;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 088 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 15 de febrero del 2019, aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 012-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 23 de enero del 2019, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, resuelve adscribir al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los docentes nombrados;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Adscripción de Docentes al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	CATEGORIA
1	FARJE ESCOBEDO, JOSÉ DARWIN	Asociado a Tiempo Completo
2	CONDORI VARGAS, WALTINA	Principal a Tiempo Completo
3	CHICANA VELEZ, LUÍS ENRIQUE	Auxiliar a Tiempo Completo
4	YOPLAC ACOSTA, MANUEL	Asociado a Tiempo Completo
5	ROJAS DE LA PUENTE, EDWARD ENRIQUE	Principal a Dedicación Exclusiva
6	NERVI CHACÓN, ROBERTO JOSÉ	Principal a Tiempo Completo
7	LÓPEZ PALOMARES, MILAGRITOS EDITH	Asociado a Dedicación Exclusiva
8	ZUÑIGA QUIÑONES, CESAR	Asociado a Tiempo Completo
9	RIMACHI RODAS, MARIO	Asociado a Dedicación Exclusiva
10	PANDURA BAZÁN DE LÁZARO, HILDA	Auxiliar a Tiempo Completo
11	ROJAS GÓMEZ, LINDÉR CRUZ	Principal a Dedicación Exclusiva
12	ROJAS PAICO, JESSICA NOEMÍ	Asociado a Tiempo Completo
13	SANTOYO DELGADO, CARLOS ANDY	Auxiliar a Tiempo Completo
14	CANTA VENTURA, BETY PASIÓN	Auxiliar a Tiempo Completo
15	GARCÍA TORRES, MIGUEL ÁNGEL	Asociado a Dedicación Exclusiva
16	GUEVARA MUÑOZ, ZOILA ROSA	Principal a Tiempo Completo
17	MILLONES CHANAME, CARLOS EDUARDO	Principal a Tiempo Completo
18	SÁNCHEZ DÍAZ, SONIA EDITH	Asociado a Tiempo Completo
19	VÁSQUEZ CASTRO, ERNESTINA ROSARIO	Auxiliar a Tiempo Completo
20	GONZALES LLONTOPI, LUIS FELIPE	Asociado a Tiempo Completo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Viquei Dr.
RECTOR

PCHV/R.
FIEC/SG

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL